



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.3876/2018

Ciudad de México, a

07 JUN 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** CALLE INSURGENTES SUR Nº 1602 INTERIOR 1902. COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03940 **PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el 31 de enero de 2018, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación en presentaciones comerciales, actualización del texto en los rubros de indicaciones, advertencias y leyendas, así como en elaboradores del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO GANACERDOS MULTIUSOS AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-481

FECHA DE EXPIRACIÓN

07 JUN 2023

FORMA FÍSICA PELLET Y HARINA

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Febendazol, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos (de 35 kg al peso de mercado).

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282 CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N°5483, COL EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR Nº 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- CARRETERA LOS REYES-TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILCO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.

La emisión del presente documento dejará sin efecto al Oficio Nº B00.02.08.02.02.2454/13, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 21 de mayo de 2013.

A partir de la fecha de emisión del presente Oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, che de mayor de de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo. 1 HERE THE ASSESS !

MBGM/GCG/mlgs

ATENTAMENTE LA SUBDIMECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS

IUN 2018

Dirección General de Salud Animal

SAGARPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 letra D fracción DE parrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretura de Agricultar de Samida. Incuidad Agricultaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia veinticinco de sobril del año des mil doce; 32 del Reglamenta Interior del Servicio Nacional de Sanidad. Incuidad Calidad Agroslimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia veinticinco de sindi de dos mil decistis; firma la Subdificación de Sanidad. Incuidad Vereinarios en suplencia por ausencia de la C. MVZ, Ofelia Flores Her Andez, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Sanidad, Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de Servicio Nacional de Sanidad Servicio Nacional de Servicio Nacional de Sanidad Incuidad Vereinarios en conservacion de Servicio Nacional de

MVZ MÓNICA BERENICE GHENNO MARCHAND

MVZ JOAQUIN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. -Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. - Para conocimiento.



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

COTEST

CONTENIDO NETO: 1, 5,10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg

GANACERDOS MULTIUSOS

Alimento balanceado medicado con Febendazol para cerdos **Autorización SAGARPA A-0544-481**

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

12.0 % MIN.
8.0 % MAX.
12.0 % MAX.
12.0 % MAX.
56.0 %

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo; vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, cloruro de colina; aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano); enzimas deshidratadas (fitasa o xilanasa o glucanasa o celulasa); saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos; Medicación: Febendazol 6 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Febendazol para cerdos de 35 kg. de peso y hasta el peso de mercado. Indicado para el control y tratamiento de las parasitosis pulmonares y la distomatosis hepática de los porcinos. GANACERDOS MULTIUSOS es un alimento peletizado para cerdos desde 35 kg. de peso (*) y hasta que alcancen el peso a mercado. Está elaborado con ingredientes de calidad y su formulación provee todos los nutrimentos necesarios, balanceados perfectamente para lograr buenas ganancias de peso.

(*) De 20 kg. a 35 kg. de peso vivo, utilizar alimento INICIAPORK MEJORADO.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Proporcionar GANACERDOS MULTIUSOS a libre acceso y evitar la contaminación del alimento.

ADVERTENCIAS: No destinar para consumo humano la came de los animales tratados con este producto, hasta pasados los 28 días del último tratamiento.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002

SALUD ANIMAL

HRECCIÓN GENERAL